



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Primero (1°) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Liquidación patrimonial
Deudor:	Carlos Andrés Barón Florez
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2018 01240 00
Decisión:	No da tramite a cesión

No se da trámite a la cesión de derechos litigiosos que obra en el documento 045 del expediente digitalizado, como quiera que la misma fue suscrita por la Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia - Juriscoop y dirigida a un proceso ejecutivo, mas no para este trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 094

Bogotá, 5° de julio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddb7438500bfb88bed0399fc2d76cdc0efd60e38ca984b711f86f0b2649c1899**

Documento generado en 01/07/2022 05:45:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>